# ORDENANZA No. 0 6 0

**DE 2019** 

18 JUL 2019

Por la cual se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento del Cauca.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los numerales 7 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política.

#### ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Señor Gobernador del Departamento del Cauca hasta el 31 de diciembre de 2019, para incrementar las escalas salariales de los empleados públicos de la Planta Global de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con parámetros que en materia salarial estableció el Gobierno Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

FAVIO ANDRES LOPEZ DAZA

PRESIDENTE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

ANA MAGALI RUIZ DAZA SECRETARIA GENERAL



#### LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA

#### HACE CONSTAR:

Que, la Ordenanza "POR LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Se le dieron los tres (3) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE

09 DE JULIO DE 2019.

SEGUNDO DEBATE

: 16 DE JULIO DE 2019.

TERCER DEBATE : 18 DE JULIO DE 2019.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

ANA MAGALI RUIZ DAZA

Secretaria General

## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA ORDENANZA NÚMERO CERO SESENTA (060) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES AL GOBERNADOR DEL CAUCA.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO GOBERNADOR